

LA DEUDA CORPORATIVA: BONOS DE EMPRESA

Los bonos son valores de deuda que emiten las compañías para financiarse. Se trata de productos con una duración de entre dos y siete años, y que cuentan con diversas formas de rentabilidad: interés prefijado; abono de intereses más capital al vencimiento; cobro mediante cupones periódicos, etc.

La deuda corporativa es una de las formas que tiene una empresa para financiarse, a través de las emisiones de títulos que se realizan en los mercados de capitales. Entre las diferentes emisiones, se encuentran los bonos de empresa. Se trata de valores que otorgan a su tenedor el derecho a percibir una renta o un flujo de pagos periódicos a cambio de entregar una cantidad de dinero en el momento de su adquisición.

En el caso de España, se denomina «bono» a los títulos que se emiten con un vencimiento entre dos y siete años. Cuando es un plazo superior, se llaman obligaciones.


El riesgo de los bonos viene determinado por las calificaciones de «rating» otorgadas por las agencias, lo



que afectará a la rentabilidad de los mismos. En general, cuanto mejor sea la calificación, más bajo será el interés o la rentabilidad que solicitan los inversores.

Una de las principales características de los bonos es que admiten diversas formas de rentabilidad. Así, existen bonos simples, con una rentabilidad prefijada para toda la vida del título que se paga mediante cupones periódicos; bonos de cupón cero, en los que se abonan los intereses al vencimiento, junto con el capital invertido; en el caso de los bonos y obligaciones emitidos al descuento, el precio de adquisición es inferior a su valor nominal, por lo que la ganancia se produce por dos vías, mediante el cobro de los cupones periódicos y en el momento de reembolso.

Dos de las emisiones a las que más están acudiendo las empresas son los subordinados y los convertibles. En el caso de los subordinados, son prácticamente iguales que los bonos simples, pero con la diferencia de que, en caso de suspensión de pagos del emisor, el derecho de los tenedores sobre los activos de la empresa se encuentra por detrás de los acreedores comunes, por lo que al tener mayor riesgo, su rentabilidad será superior.

Los bonos convertibles ofrecen la posibilidad de cambiarlos por acciones de la empresa en una fecha determinada. Estos títulos abonan intereses mediante cupones periódicos hasta la fecha de canje, cuando se puede efectuar la conversión o mantener el bono. 

Vocabulario imprescindible

Deuda pública («public debt»): Valores de renta fija emitidos por el Estado, otros entes territoriales y organismos públicos. La deuda pública en España consiste en Letras, Bonos y Obligaciones del Tesoro, cuyos vencimientos se encuentran entre los seis meses y los treinta años.

Rating: Calificación elaborada por una empresa especializada para valorar a los emisores de deuda según su solidez financiera y su capacidad de pago en diferentes plazos de tiempo (largo/corto). En función de la capacidad de pago de una empresa, institución o país, reciben, por ejemplo, según la agencia que califique, las siguientes calificaciones (de mayor a menor calidad crediticia): AAA, AA, A, BBB,... u otras similares.

Participaciones preferentes («preference shares»): Activos que tienen al mismo tiempo características de renta fija y de renta variable. Sus titulares tienen derecho a percibir todos los años una cantidad predeterminada, siempre que existan suficientes beneficios en la sociedad. Para las empresas que las emiten, las participaciones preferentes tienen una ventaja importante: no computan como capital, sino que forman parte de los recursos propios. La participaciones preferentes no otorgan derecho de asistencia a juntas generales de accionistas o derecho al voto. Son perpetuas, aunque el emisor puede acordar su amortización una vez transcurridos cinco años desde su desembolso. Se negocian en el mercado AIAF. En caso de quiebra de la compañía,

los inversores que tienen participaciones preferentes son casi los últimos en cobrar.

Cupón («coupon»): Interés nominal que tienen derecho a percibir los titulares de un valor de renta fija. Suele pagarse con carácter trimestral, semestral o, más frecuentemente, de forma anual. Puede ser fijo (establecido para toda la vida de la emisión) o variable (ligado a la evolución de tipos de interés, índices bursátiles, de la inflación, etc). En sentido físico, es la parte que se recorta de un título para poder percibir el dividendo o los intereses que dicho valor lleve aparejados, pero esta práctica dejó de funcionar desde el momento en que entró en funcionamiento la contratación electrónica en los mercados financieros.